# FORMA DE ABORDAR LA MATRIZ DE EXPERIENCIA PARA EL SECOTR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

## 1. ESTRUCTURA DE LA MATRIZ DE EXPERIENCIA

La matriz de experiencia se encuentra conformada por grandes grupos de infraestructura, los cuales se encuentran como títulos principales para determinar la "actividad a contratar" que se enmarque en el objeto o necesidad de la entidad.

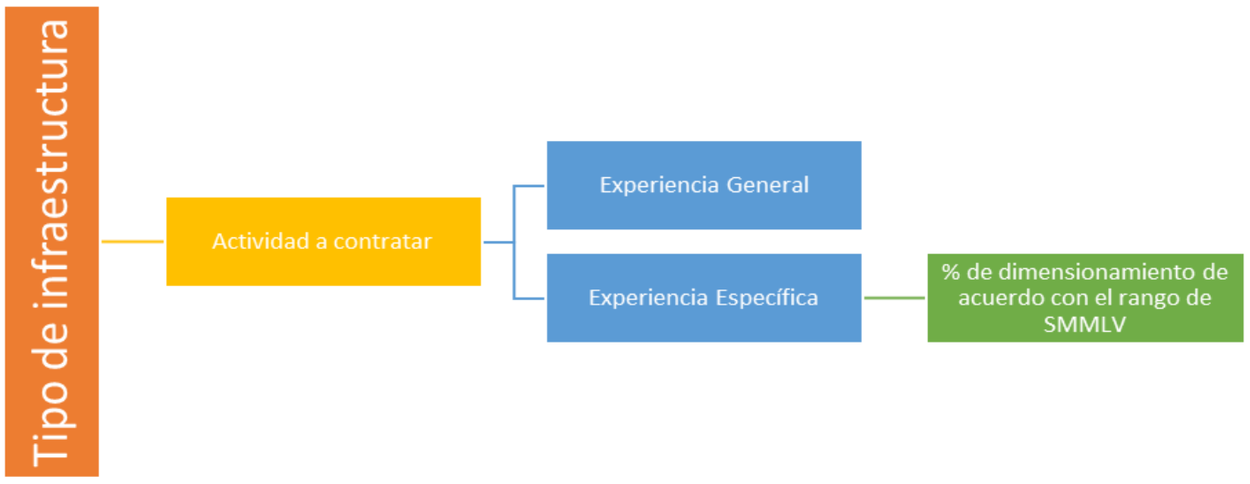


A su vez, cada una de las actividades a contratar que hagan parte de un tipo o grupo de infraestructura cuentan con la actividad, o actividades, constructivas que pueden ser desarrolladas y sobre el tipo de infraestructura o elemento requerido. Los cuales contemplan las condiciones y requerimientos de experiencia general y específica.

La experiencia específica, dependiendo del tipo de "actividad a contratar" puede contener un "% de dimensionamiento" con la implementación de un factor (F%), el cual es definido por el rango de SMMLV en el cual se encuentre el presupuesto oficial para el proceso de contratación.

Adicionalmente, en la parte inferior de la matriz se encuentran los lineamientos, aspectos asociados con la forma en la cual se establecen las reglas de combinaciones entre las diferentes "actividades a contratar", y aspectos generales de la Matriz de Experiencia.

| **Características de la Matriz – Experiencia:** |
|---|
| El documento denominado "Matriz – Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación. |
| **1.Tipos de obra de infraestructura** |
| La Matriz 1 – Experiencia está constituida por un único tipo de obras en sector cultura, recreación y deporte, identificada con un número y su descripción, la cual es:1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL. |
| **2.Componentes de la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte"** |
| Al interior de cada tipo de infraestructura se encuentran los siguientes componentes:<br><br>i) "Cuantías del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.<br><br>ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la entidad estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte".<br><br>Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej.(1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CULTURALES (CASAS DE CULTURA, ARCHIVOS, CINEMATECAS, IGLESIAS, CATEDRALES, TEATROS, MUSEOS, CENTROS CULTURALES, ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, MALOCAS, ENTRE OTRAS) |
| **3.Tipos de experiencia definida en la Matriz- Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte"** |
| A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECIFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica".<br><br>i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.<br><br>ii) "ESPECIFICA": hace referencia a la experiencia especifica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia especifica. La experiencia especifica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte"; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.<br><br>iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia especifica para reemplazar la variable "F%", de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación. |

| **Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:** |
|---|
| A la entidad estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia especifica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte", teniendo en cuenta las siguientes reglas:<br><br>i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y especifica definidas en la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)".<br><br>ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.<br><br>iii) "Experiencia Especifica": la entidad debe solicitar experiencia especifica cuando la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del proceso de contratación".<br><br>iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte", tendrá qué solicitar la experiencia general y la experiencia especifica, cuando la cuantía del proceso de contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del proceso de contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia especifica en las condiciones previstas en la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia especifica cuando la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" así lo indique.<br><br>v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar" definidas en la Matriz- Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:<br><br>a) Identificar en la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.<br><br>b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte".<br><br>c) Identificar el rango de las "Cuantías del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.<br><br>d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia específica" exigible acorde con la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del proceso de contratación.<br><br>vi) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej.: 1.1 y 2.1), la entidad tiene dos alternativas: a) solicitar únicamente la experiencia de la "actividad a contratar" de mayor relevancia de acuerdo con el objeto del contrato. La Entidad podrá analizar la relevancia en función del valor de las actividades o por la complejidad técnica; o b) solicitar la experiencia general y la experiencia especifica de la "actividad a contratar" de mayor relevancia, y para las demás actividades a contratar requerir la experiencia especifica de la correspondiente actividad. En el evento en que para las actividades a contratar, diferentes a la de mayor relevancia, la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" no contemple la experiencia especifica, se podrá solicitar la experiencia general de la actividad, como especifica.<br><br>La entidad únicamente podrá realizar la combinación de experiencia en los términos establecidos en el numeral 3.5.1 del "Documento Base".<br><br>Tenga en cuenta que la experiencia se exigirá en función del valor del presupuesto oficial cuando se establezca una única actividad como principal, en el caso en el que se pida la combinación de experiencia entre diferentes "actividades a contratar" se realizará en función del desagregado de estas actividades en el presupuesto oficial.<br><br>Adicionalmente, en los casos donde la Entidad opte por la exigencia de la experiencia especifica para las actividades distintas a la de mayor relevancia, se deberá incluir la siguiente nota:<br><br>"Nota: Para el caso de Experiencias combinadas, un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o mediante contratos distintos (ej: un contrato que contemple construcción de una edificación con un parque o un contrato que contemple construcción de una edificación y otro que contemple el parque). |

## 2. FORMA DE DETERMINAR LA "ACTIVIDAD A CONTRATAR" REQUERIDA POR LA ENTIDAD ESTATAL

La entidad para determinar las condiciones de experiencia que requerirá en el proceso de selección de acuerdo con la Matriz de Experiencia, deberá seguir los siguientes pasos:

### 2.1. Determinar el tipo de infraestructura aplicable.

| 1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Cuantías del procedimiento de contratación:** | | | **< 300 SMMLV** | **Entre 301 y 800 SMMLV** | **Entre 801 y 1.500 SMMLV** | **Entre 1.501 y 4.000 SMMLV** | **Mayor o igual a 4.001 SMMLV** |
| **Acreditación de la EXPERIENCIA:** | **ACTIVIDAD A CONTRATAR:** | **TIPO DE EXPERIENCIA:** | | | | | |
| | **1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CULTURALES (CASAS DE CULTURA, ARCHIVOS, CINEMATECAS, IGLESIAS, CATEDRALES, TEATROS, MUSEOS, CENTROS CULTURALES, ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, MALOCAS, ENTRE OTRAS)** | GENERAL | CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES | | | | |
| | | ESPECIFICA | **Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. | | | | |
| | | | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados a construir o intervenir para el proceso de selección]. | | | | |
| | | | **NOTA EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** En el caso en el cual la actividad constructiva de la infraestructura de Cultura corresponda a un proyecto en alguno de los siguientes materiales: **madera, guadua o bahareque**. Deberá acreditar adicionalmente este requisito de experiencia específica:<br><br>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: **madera, guadua o bahareque**. | | | | |
| | | % DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación) | **Valor de F%** | | | | |
| | | | 50% | | | | |
| | **1.2. PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CULTURALES (CASAS DE CULTURA, ARCHIVOS, CINEMATECAS, IGLESIAS, CATEDRALES, TEATROS, MUSEOS, CENTROS CULTURALES, ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, MALOCAS, ENTRE OTRAS)** | GENERAL | CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES | | | | |
| | | ESPECIFICA | **Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. | | | | |
| | | | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados a construir o intervenir para el proceso de selección]. | | | | |
| | | | **NOTA EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** En el caso en el cual la actividad constructiva de la infraestructura de Cultura corresponda a un proyecto en alguno de los siguientes materiales: **madera, guadua o bahareque**. Deberá acreditar adicionalmente este requisito de experiencia específica:<br><br>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: **madera, guadua o bahareque**. | | | | |
| | | % DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación) | **Valor de F%** | | | | |
| | | | 50% | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| 1.3. PROYECTOS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES CULTURALES (CASAS DE CULTURA, ARCHIVOS, CINEMATECAS, IGLESIAS, CATEDRALES, TEATROS, MUSEOS, CENTROS CULTURALES, ESCUELAS DE FORMACIÓN | GENERAL | CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES |
| | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de demolición, total o parcial, de edificaciones y sus elementos estructurales |

Los tipos de infraestructuras se encuentran establecidos como un *"título principal"* en la Matriz de experiencia, el cual permitirá a la entidad establecer cuál sería la "actividad a contratar" requerida.

2.2. Determinar la "actividad a contratar".

| 1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cuantías del procedimiento de contratación: | | | < 300 SMMLV | Entre 301 y 800 SMMLV | Entre 801 y 1.500 SMMLV | Entre 1.501 y 4.000 SMMLV | Mayor o igual a 4.001 SMMLV |
| Acreditación de la EXPERIENCIA: | ACTIVIDAD A CONTRATAR: | TIPO DE EXPERIENCIA: | | | | | |
| | 1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CULTURALES (CASAS DE CULTURA, ARCHIVOS, CINEMATECAS, IGLESIAS, CATEDRALES, TEATROS, MUSEOS, CENTROS CULTURALES, ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, MALOCAS, ENTRE OTRAS) | GENERAL | CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES | | | | |
| | | ESPECIFICA | **Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. | | | | |
| | | | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadraros a construir o intervenir para el proceso de selección]. | | | | |
| | | | **NOTA EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** En el caso en el cual la actividad constructiva de la infraestructura de Cultura corresponda a un proyecto en alguno de los siguientes materiales: **madera, guadua o bahareque**. Deberá acreditar adicionalmente este requisito de experiencia específica:<br><br>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: **madera, guadua o bahareque**. | | | | |
| | | % DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación) | **Valor de F%** | | | | |
| | | | 50% | | | | |
| | 1.2. PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CULTURALES (CASAS DE CULTURA, ARCHIVOS, CINEMATECAS, IGLESIAS, CATEDRALES, TEATROS, MUSEOS, CENTROS CULTURALES, ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, MALOCAS, ENTRE OTRAS) | GENERAL | CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES | | | | |
| | | ESPECIFICA | **Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. | | | | |
| | | | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadraros a construir o intervenir para el proceso de selección]. | | | | |
| | | | **NOTA EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** En el caso en el cual la actividad constructiva de la infraestructura de Cultura corresponda a un proyecto en alguno de los siguientes materiales: **madera, guadua o bahareque**. Deberá acreditar adicionalmente este requisito de experiencia específica:<br><br>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: **madera, guadua o bahareque**. | | | | |
| | | % DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación) | **Valor de F%** | | | | |
| | | | 50% | | | | |
| | 1.3. PROYECTOS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES CULTURALES (CASAS DE CULTURA, ARCHIVOS, CINEMATECAS, IGLESIAS, CATEDRALES, TEATROS, MUSEOS, CENTROS CULTURALES, ESCUELAS DE FORMACIÓN | GENERAL | CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES | | | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de demolición, total o parcial, de edificaciones y sus elementos estructurales | | | | |

Una vez la entidad estableció el tipo de infraestructura, la columna denominada como "ACTIVIDAD A CONTRATAR" contempla las diferentes actividades que son contempladas en la Matriz de experiencia. Por lo tanto, la entidad identificará y establecerá la actividad a contratar en la cual se enmarca su proceso de contratación.

| 1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cuantías del procedimiento de contratación: | | | < 300 SMMLV | Entre 301 y 800 SMMLV | Entre 801 y 1.500 SMMLV | Entre 1.501 y 4.000 SMMLV | Mayor o igual a 4.001 SMMLV |
| Acreditación de la EXPERIENCIA: | ACTIVIDAD A CONTRATAR: | TIPO DE EXPERIENCIA: | | | | | |
| | 1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CULTURALES (CASAS DE CULTURA, ARCHIVOS, CINEMATECAS, IGLESIAS, CATEDRALES, TEATROS, MUSEOS, CENTROS CULTURALES, ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, MALOCAS, ENTRE OTRAS) | GENERAL | CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES | | | | |
| | | ESPECIFICA | **Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. | | | | |
| | | | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadraros a construir o intervenir para el proceso de selección]. | | | | |
| | | | **NOTA EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** En el caso en el cual la actividad constructiva de la infraestructura de Cultura corresponda a un proyecto en alguno de los siguientes materiales: **madera, guadua o bahareque**. Deberá acreditar adicionalmente este requisito de experiencia específica:<br><br>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: **madera, guadua o bahareque**. | | | | |
| | | % DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación) | **Valor de F%** | | | | |
| | | | 50% | | | | |
| | 1.2. PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CULTURALES (CASAS DE CULTURA, ARCHIVOS, CINEMATECAS, IGLESIAS, CATEDRALES, TEATROS, MUSEOS, CENTROS CULTURALES, ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, MALOCAS, ENTRE OTRAS) | GENERAL | CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES | | | | |
| | | ESPECIFICA | **Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. | | | | |
| | | | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadraros a construir o intervenir para el proceso de selección]. | | | | |
| | | | **NOTA EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** En el caso en el cual la actividad constructiva de la infraestructura de Cultura corresponda a un proyecto en alguno de los siguientes materiales: **madera, guadua o bahareque**. Deberá acreditar adicionalmente este requisito de experiencia específica:<br><br>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: **madera, guadua o bahareque**. | | | | |
| | | % DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación) | **Valor de F%** | | | | |
| | | | 50% | | | | |
| | 1.3. PROYECTOS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES CULTURALES (CASAS DE CULTURA, ARCHIVOS, CINEMATECAS, IGLESIAS, CATEDRALES, TEATROS, MUSEOS, CENTROS CULTURALES, ESCUELAS DE FORMACIÓN | GENERAL | CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES | | | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de demolición, total o parcial, de edificaciones y sus elementos estructurales | | | | |

2.3. Establecimiento de las condiciones de experiencia general, específica y % de dimensionamiento

Una vez fue determinada o establecida la "actividad a contratar" requerida por la entidad estatal, se procederá a identificar la experiencia general y específica.

Es importante mencionar que ciertas actividades a contratar contemplan como parte del requisito de experiencia específica un "% de dimensionamiento" el cual se encuentra en función de una magnitud física establecida; y que dicho % de dimensionamiento se determina en función del rango de valores expresados en SMMLV en el cual se encuentre el valor del presupuesto oficial del proceso de contratación.

| 1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cuantías del procedimiento de contratación: | | | < 300 SMMLV | Entre 301 y 800 SMMLV | Entre 801 y 1.500 SMMLV | Entre 1.501 y 4.000 SMMLV | Mayor o igual a 4.001 SMMLV |
| Acreditación de la EXPERIENCIA: | ACTIVIDAD A CONTRATAR: | TIPO DE EXPERIENCIA: | | | | | |
| | 1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CULTURALES (CASAS DE CULTURA, ARCHIVOS, CINEMATECAS, IGLESIAS, CATEDRALES, TEATROS, MUSEOS, CENTROS CULTURALES, ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, MALOCAS, ENTRE OTRAS) | GENERAL | CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES | | | | |
| | | ESPECIFICA | **Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. | | | | |
| | | | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadraros a construir o intervenir para el proceso de selección]. | | | | |
| | | | **NOTA EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** En el caso en el cual la actividad constructiva de la infraestructura de Cultura corresponda a un proyecto en alguno de los siguientes materiales: **madera, guadua o bahareque**. Deberá acreditar adicionalmente este requisito de experiencia específica:<br><br>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: **madera, guadua o bahareque**. | | | | |
| | | % DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación) | **Valor de F%** | | | | |
| | | | 50% | | | | |
| | 1.2. PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CULTURALES (CASAS DE CULTURA, ARCHIVOS, CINEMATECAS, IGLESIAS, CATEDRALES, TEATROS, MUSEOS, CENTROS CULTURALES, ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, MALOCAS, ENTRE OTRAS) | GENERAL | CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES | | | | |
| | | ESPECIFICA | **Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. | | | | |
| | | | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadraros a construir o intervenir para el proceso de selección]. | | | | |
| | | | **NOTA EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** En el caso en el cual la actividad constructiva de la infraestructura de Cultura corresponda a un proyecto en alguno de los siguientes materiales: **madera, guadua o bahareque**. Deberá acreditar adicionalmente este requisito de experiencia específica:<br><br>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: **madera, guadua o bahareque**. | | | | |
| | | % DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación) | **Valor de F%** | | | | |
| | | | 50% | | | | |
| | 1.3. PROYECTOS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES CULTURALES (CASAS DE CULTURA, ARCHIVOS, CINEMATECAS, IGLESIAS, CATEDRALES, TEATROS, MUSEOS, CENTROS CULTURALES, ESCUELAS DE FORMACIÓN | GENERAL | CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES | | | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de demolición, total o parcial, de edificaciones y sus elementos estructurales | | | | |

Este valor de "% de dimensionamiento" establecerá el valor por el cual será reemplazado el factor **(F%)**.